

Fecha: 06-11-2024 Medio: Diario Oficial Edición Electrónica

Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Supl.:

Noticia general

Título: Manuel Jesús Pincheira Pardo Asesorías y Consultorías E.I.R.L. 76.139.392-8\*

Pág.: 192 Cm2: 726,0

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

## DIARIO OFICIAL

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS Miércoles 6 de Noviembre de 2024 Núm. 43.99 Página 1 de 2

**Empresas y Cooperativas** 

**CVE 2566323** 

## **EXTRACTO**

JUAN RICARDO SAN MARTIN URREJOLA, Notario Público, Titular 43ª Notaria Santiago, Huérfanos 835, Piso 18, Certifica: Que por escritura suscrita ante mí, con fecha 29 de Octubre del 2024, Don Manuel Jesús Pincheira Pardo, chileno, casado, ingeniero de ejecución en informática, cédula de identidad nro. 13.076.066-K, de actuales 48 años de edad, domiciliado en calle Las Palmas Sur nro. 4.807, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, Región Metropolitana de Santiago de Chile; celebraron cesión de derechos sociales y se transformó la sociedad de responsabilidad limitada en una Sociedad por Accione.- Antecedentes: "Manuel Jesus Pincheira Pardo Asesorias y Consultorias E.I.R.L." en adelante "Virtua Invest SpA", R.Ú.T. Nro. 76.139.392- 8, constituida por escritura pública de 11/03/2011 y Repertorio Nro. 1.779- 2011, ante el abogado y notario don Alberto Mozo Aguilar, Titular de la Cuadragésima Notaría de Santiago, siendo su extracto inscrito en el Registro de Comercio de Santiago a fojas 15.315 Nro. 11.606 del año 2011 y publicado en el Diario Oficial 23/03/2011, en la edición Nro. 39.917.- Así: Primero. Transformación: Se transforma la empresa individual de responsabilidad limitada Manuel Jesus Pincheira Pardo Asesorias y Consultorias E.I.R.L., en una sociedad por acciones, la que se regirá por las estipulaciones de sus estatutos, por las disposiciones de la Ley nro. 20.190, sobre mercado de capitales y 18.046 sobre Sociedades Anónimas, sus modificaciones y su Reglamento, supletoriamente, además por el Código de Comercio y el Código Civil, resumiendo sus estatutos, en: Razón Social: "Virtua Invest SpA".- Objeto: El objeto de la sociedad será: a. Comercialización de bienes y servicios, tales como: la compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, comercialización y consignación de toda clase de bienes y servicios, tanto en el mercado nacional como internacional, mediante canales físicos y/o electrónicos, incluyendo pero no limitándose a plataformas de comercio electrónico y venta por internet. b. Consultoría: prestar servicios de consultoría y asesoría en diversas áreas, incluyendo tecnología de la información, estrategia empresarial, marketing, recursos humanos, finanzas, y cualquier otra área de interés para sus clientes. c. Inversiones: Realizar inversiones en activos financieros, bienes raíces, startups, franquicias, empresas en crecimiento y cualquier otro tipo de inversión que la sociedad considere conveniente, ya sea en Chile o en el extranjero. d. Arriendo de Vehículos: Arrendar todo tipo de vehículos, tales como automóviles, camiones, motocicletas, bicicletas y cualquier otro medio de transporte, tanto a personas naturales como a empresas. e. Propiedad Intelectual y Creación de Contenidos: Producir, adquirir, licenciar, vender, distribuir y comercializar contenidos audiovisuales, publicaciones, material didáctico, obras literarias, patentes, marcas, derechos de autor y cualquier otra forma de propiedad intelectual. f. Desarrollo de Tecnología e Innovación: Investigación, desarrollo, implementación y comercialización de tecnologías, plataformas digitales, software, aplicaciones móviles, sistemas de inteligencia artificial y otras innovaciones tecnológicas, tanto para uso propio como para terceros. g. Formación y Capacitación: Proveer servicios educativos y de capacitación, tanto presenciales como en línea, en diversas áreas, incluyendo tecnología, gestión empresarial, marketing, habilidades técnicas, entre otras, a través de cursos, talleres, seminarios, conferencias y cualquier otro método de formación. h. Gestión y Operación de Plataformas Digitales: Crear, administrar, operar y monetizar plataformas digitales, redes sociales, foros en línea, blogs, marketplaces y cualquier otro tipo de sitio web o aplicación destinada a la interacción o intercambio de información entre usuarios. i. Servicios Financieros y Fintech: Prestar servicios financieros, incluyendo asesoría financiera, administración de carteras de inversión, financiamiento alternativo, plataformas fintech, medios de pago digitales, y cualquier otro servicio relacionado, sujeto a las autorizaciones pertinentes. j. Energías Renovables y Sostenibilidad: Desarrollar, operar, comercializar y participar en proyectos relacionados con energías renovables, eficiencia energética, sostenibilidad ambiental, reciclaje y manejo de residuos, tanto en Chile como en el extranjero. k. Actividades Complementarias y Conexas: Realizar todas las actividades complementarias, auxiliares o necesarias para el

CVE 2566323

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl





Fecha: 06-11-2024

Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl.: Diario Oficial de Chile - 5 Empresas Y Cooper Supl.:

Núm. 43.991

Noticia general

Título: Manuel Jesús Pincheira Pardo Asesorías y Consultorías E.I.R.L. 76.139.392-8\*

Pág.: 193 Cm2: 726,0

Tiraje: Lectoría: Favorabilidad: Sin Datos Sin Datos No Definida

Página 2 de 2

## DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE CHILE Miércoles 6 de Noviembre de 2024

cumplimiento de los objetos antes descritos, incluyendo la participación en otras sociedades, la obtención y administracion de financiamiento, y la celebración de todo tipo de contratos y acuerdos.- Capital: \$1.000.000.- (un millón de pesos) dividido y representado en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, todas de una misma y única serie y sin valor nominal.- Domicilio: Santiago, pudiendo establecer agencias, filiales y/o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.- Duración: Será indefinida.- Administración: La administración, representación y el uso de la razón social será ejercida por don Manuel Jesús Pincheira Pardo, en calidad de Gerente General.- Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 30 de octubre de 2024.



CVE 2566323

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley  $N^{\circ}19.799$  e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

